



Instituto
Estatad de
la Educación
para los Adultos

Programa de Contraloría Social

Bases legales

La Contraloría Social tiene su sustento legal en la primacía de los derechos constitucionales a la información, de petición y de participación de diversos sectores de la sociedad en la planeación democrática del desarrollo nacional, plasmado en los artículos 6, 8 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el Capítulo VIII de la Ley General de Desarrollo Social aprobada el 20 de enero de 2004, se desprende el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el DOF el 11 de abril de 2008.

Programa de Contraloría Social en las Plazas Comunitarias

El objetivo del programa es que los jóvenes y adultos de 15 años y más que asisten a las plazas comunitarias, evalúen si el servicio educativo que se les presta es de calidad, si cumple con lo estipulado en Reglas de Operación y sobre todo si éste se ofrece con transparencia y honradez, generando con ello una cultura de rendición de cuentas en el Instituto.

La operación del programa se realiza a través de la conformación de un comité de contraloría social en cada una de las plazas comunitarias institucionales del INEA, cuyos integrantes son los encargados de recopilar y difundir las observaciones, inconformidades, sugerencias, quejas y/o denuncias que los beneficiarios depositan en los buzones instalados en cada una de las plazas comunitarias. El seguimiento de éstas, se llevará acabo de acuerdo al ámbito de competencia de cada una de las figuras solidarias y/o funcionarios públicos que participan dentro del programa.



Instituto
Estatad de
la Educación
para los Adultos

El Patronato Pro Educación de Adultos del Estado de Campeche A.C.

Bases legales

El Patronato pro Educación de Adultos del Estado de Campeche A.C., tiene sus fundamentos o bases legales, como una asociación civil legalmente constituida, según consta en la escritura pública número treinta y seis otorgada ante la fe del Lic. Guillermo J. R. Magaña Ferrer, notario público número 8, de la Ciudad de Campeche.

Su registro federal de contribuyentes es **ppe000509rs3**, el registro federal de las organizaciones de la sociedad civil es **CLUNI ppe0005090401f**.

Esta inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio con la escritura pública número 111 de fecha 5 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo J. R. Magaña Ferrer, notario público número 8, de la Ciudad de Campeche.

El fundamento constitucional, se encuentra en la fracción tercera del artículo 27, cuyo objeto es la difusión de la enseñanza, o cualquier otro objeto lícito, así mismo, esta regulada por la ley de instituciones de asistencia privada del estado de Campeche, en base al artículo 2687 del código civil, donde se señala que las asociaciones de beneficencia se regirán por sus propias leyes especiales.

Su objetivo es el de apoyar la política que orientan a la educación de los adultos en el estado de Campeche y que como parte del sistema educativo nacional desarrolla el instituto estatal de la educación para los adultos en el estado de Campeche.

Coadyuvar en la aplicación y cumplimiento de los programas desarrollados por el instituto en el estado, a fin de que la población mayor de 15 años y de 10 a 14 años no inscrita en el sistema escolarizado, se alfabetice, inicie, prosiga o concluya su educación básica, propiciando la superación cultural y el desarrollo de la comunidad.

Gestionar oportunamente la obtención de los recursos ante los gobiernos de la federación, de los estados y los municipios, para apoyar



Instituto
Estatad de
la Educación
para los Adultos

los programas educativos de los servicios educativos programados por el instituto.

Administrar con la mayor eficacia los recursos de la asociación de manera que de ellos se obtenga óptimos rendimientos y permitan la oportuna operación de los servicios educativos programados por el instituto.

Vigilar que en los programas en los que participe el patronato se observen las políticas y lineamientos de carácter educativo y normativo que rigen en el instituto.

Evaluar los resultados de los programas y actividades en los que participe.